



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de agosto de 2023.**

Proceso	Incidente Desacato – Medida provisional
Accionante	Lina María Zapata Hernández
Accionada	Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A.
Radicado	2023-271
Auto Sustanciación	953
Asunto	Ordena archivo

Dentro de esta acción de desacato que promueve la señora Lina María Zapata Hernández, identificada con CC. 21.467.417, contra la sociedad Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A., teniendo en cuenta que mediante sentencia N° 181 del 31 de julio de 2023 se resolvió de fondo la acción de tutela, y que en la misma se dispuso en el ordinal quinto *"Revocar la medida provisional decretada mediante auto del 21 de julio de 2023 por lo expuesto en la parte motiva"*, encuentra el despacho que no hay lugar a continuar con el trámite incidental, máxime que se arrimó por parte de Serdan S.A. prueba del cumplimiento de lo ordenado como medida provisional mediante auto del 21 de julio de 2013. En consecuencia, se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa la notificación de este auto.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

